



CONCON, 24 NOV 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2705 /

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la mantención de áreas verdes, Especificaciones Técnicas para la conservación de árboles ornamentales de la comuna y Formularios Anexos confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones, para la realización del proceso de Propuesta Pública destinado a la contratación de esta Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón.
- b) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°86 de fecha 18 de noviembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, para la realización de la licitación pública: **“Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón”**.
- c) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- d) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

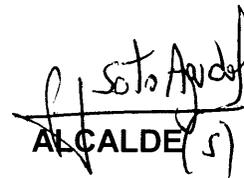
1. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la mantención de áreas verdes, Especificaciones Técnicas para la conservación de árboles ornamentales de la comuna y Formularios Anexos confeccionadas por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones, para la realización del proceso de Propuesta Pública destinado a la contratación de esta **“Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón”**.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública destinado a la **“Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles**



**Ornamentales de la Comuna de Concón** a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac, Control, Asesoría Jurídica, Tránsito y Operaciones y la Secretaria Municipal como Ministro de Fe, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "**Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en la contratación del servicio materia de esta Propuesta a la cuenta 22 08 003 servicio de Mantención de Jardines, área de Gestión Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2016 y siguientes.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
6. **PUBLÍQUESE** el llamado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MARIATLIANA ESPINOZA GODOY  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ALCALDE (s)

HSC/MTG/mtg  
Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secplac (N°216)
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3